

Avda. Bolivia 5150 -- 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 -- FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

635/05

SALTA, 16 de Agosto de 2.005.-

Expte. Nº 14.234/05

VISTO:

Que el nuevo Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad establece la aprobación mediante régimen de **promoción** de la totalidad de las asignaturas; teniendo en cuenta que el docente responsable de "**Química Orgánica I**" eleva en nóminas oficiales los resultados obtenidos por los alumnos durante el Primer Cuatrimestre 2.005; atento que corresponde convalidar las aprobaciones y en uso de las atribuciones que le son propias

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

## RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dar aprobación por PROMOCION, a los alumnos del Plan de Estudio 1.999 de la carrera de Ingeniería Química que al pié se detallan, en base a las notas consignadas en nóminas oficiales elevadas por la cátedra de QUIMICA ORGANICA I, correspondientes al Primer Cuatrimestre del año 2.005; en la Etapa Normal de Cursado y Etapa de Recuperación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de
•			PROMOCION
BOUHID, JALIL FEDERICO	301.231	7 (siete)	08/07/2005
GALLARDO, FELIPE EUSEBIO	304.561	7 (siete)	08/07/2005
JEREZ, EVELIA DEL VALLE	304.075	7 (siete)	08/07/2005
ROMAN, DANIEL ALBERTO	304.588	9 (nueve)	08/07/2005
SANGARI, MAURICIO EDUARDO	304.096	9 (nueve)	08/07/2005
SANTILLAN, EZEQUIEL	304.519	10 (diez)	08/07/2005

ARTICULO 2º.- Dar por **aprobado** a los alumnos que aprobaron en la Etapa de Recuperación según lo reglamentado en la Resolución 414-HCD-03, según se detallan a continuación:

APELLIDO y NOMBRE	L.U. N°	NOTA	FECHA de
- A			PROMOCION
GATTO, JOSE MARIA	304.065	6 (seis)	05/08/2005

ARTICULO 3°.- Dejar expresamente establecido que según lo acordado en la reunión de fecha 31 de Agosto de 2.004 entre la Dirección de Control Curricular y esta Facultad, los asientos curriculares de los alumnos registrarán la fecha de aprobación de las materias consignadas como Fecha de Promoción, independientemente de la fecha de emisión de la presente Resolución, la cual tampoco modificará la fecha correspondiente de egreso, asignada a sus alumnos graduandos.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Dirección de Control Curricular, la cátedra y siga por Dirección Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MARIA CEBALLOS DE MARQUEZ

SECRETARIA FACULTAD DE INGENIERIA Ing. LORGIO MERCADO FUENTES

DECANO FACULTAD DE INGENIERIA